

El saber, el conocimiento, es ya un asunto central para el desarrollo de la humanidad, pero sobre todo es una urgencia para aquellos países que hoy se encuentran en un estado de desarrollo totalmente desventajoso frente a los más avanzados. En esa medida, el tema de la educación y, en particular, de la superior adquiere una mayor relevancia en comparación con la que tradicionalmente ha tenido.

Si se atiende a la situación que guarda en los diferentes países del mundo, no cuesta trabajo reconocer que la educación superior se ha desarrollado o desfasado, a la luz del advenimiento de la globalización y de la revolución científico-tecnológica. Por eso, para Latinoamérica y el Caribe, las consideraciones sobre la educación superior, el examen de sus condiciones y la proyección de su futuro, no pueden obviar la presencia de esos procesos, si lo que se pretende es hacer del conocimiento la herramienta clave para el desarrollo y el bienestar de sus habitantes.

Un esbozo a pinceladas gruesas de la deseable y posible función de la educación superior puede ser sintetizado en: potenciar la energía empresarial y la productividad laboral y por esa ruta hacer un aporte sustancial a la elevación de la calidad de vida. Pero eso no es todo, también es vital para promover la movilidad social, la participación política; fortalecer la sociedad civil y estimular el gobierno y las prácticas democráticas.¹

En la llamada sociedad del conocimiento, la educación superior es un agente clave en los procesos de modernización de todos los países del mundo. Como fue señalado en la Conferencia Regional de la UNESCO en 1996, "la educación general, y la superior en particular, deben ser instrumentos esenciales, de valor estratégico, para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo moderno y para formar ciudadanos capaces de construir una sociedad más justa y abierta, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos, el uso compartido del conocimiento y la información."²

Para el caso de los países situados al sur del Río Bravo, las vicisitudes históricas a las que han estado sometidos y sus resultantes actuales, matizan y actualizan la muy particular importancia que la educación superior guarda en la región. Pese a la heterogeneidad existente, parece necesario advertir que no habrá futuro si no se tiene a la mano el diseño de un desarrollo sustentable y sostenido que habilite a los distintos países a sustraerse de los efectos perniciosos de la globalización para ubicarse en el campo de sus ventajas,

¹ Grupo Especial sobre la Educación Superior y Sociedad, *La educación superior en los países en desarrollo: peligros y promesas*, Washington, Banco Mundial, 2000.

² UNESCO, *Plan de Acción para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*, en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001138/113869so.pdf>

útiles para defender y propiciar el interés y los beneficios de las sociedades y de los pueblos.

Las mejoras de las condiciones de la vida material son necesarias pero no son suficientes para que la calidad de vida alcance niveles aceptables. Adicionalmente -pero no secundariamente- también habrá que construir los caminos de la participación ciudadana, los vasos comunicantes de la información y los ámbitos de la responsabilidad democrática. Aquí no hay lugar para la exclusión, la discriminación y la marginación, pero sí lo hay para el respeto, la cooperación y la solidaridad.

Apenas balbuceada en estas líneas la importancia de la educación superior, ahora corresponde hablar de las instituciones en las que cobra vida, es decir de aquellas cuyas responsabilidades son la docencia, la investigación y la difusión: las universidades. Estas tres funciones son las que, en general, cumplen estas entidades, pero no siempre lo hacen en circunstancias iguales; la historia y la ley otorgan cualidades que, con frecuencia, sintetizan las semejanzas y las diferencias que guardan entre sí las universidades, tal es el caso de la autonomía.

En la actualidad, habrá que admitirlo, el tema de la autonomía adquiere nuevos horizontes cuando se le discute en su relación con la economía y la sociedad del conocimiento. Sin embargo, para el caso de América Latina, este nuevo horizonte no puede prescindir, en el análisis, de la dimensión histórico-cultural de la autonomía, que les ha permitido a las universidades tener un peso social que, con frecuencia, ha rebasado la sola responsabilidad de cumplir con lo que se conoce como las funciones sustantivas. Al respecto, Carlos Monsiváis ha señalado que las universidades emblematizan y encarnan el espacio que el Estado y la sociedad les conceden en materia de crítica, libertad de expresión, disidencia política y moral. Junto con sectores de la prensa y de la vida intelectual y política, las universidades públicas usan su autonomía para discrepar porque, salvo en los regímenes muy autoritarios, hay una aceptación resignada de la crítica, porque se considera indispensable en el equilibrio de las naciones.

Por eso es necesario referir aquí, aunque sea brevemente, el origen y evolución de la moderna autonomía, para después comentar los nuevos problemas con los que habrá de contender -la autonomía- en este mundo globalizado, así como advertir el surgimiento de relaciones cambiantes entre las universidades, el Estado y el mercado. Quizá, en la dinámica de estos vínculos sea donde se encuentre la razón y la motivación de un replanteamiento serio de la autonomía y, por esa vía, entender el alcance de los desafíos del presente.

La autonomía universitaria en América Latina y el Caribe

Aunque la idea de es ya una constante en el siglo XIX, es sabido, que el origen de la moderna autonomía universitaria se remonta al año 1918, cuando un

movimiento social y popular surgido en Córdoba, Argentina, replanteó las relaciones entre la universidad, la sociedad y el Estado. Hasta Córdoba, como explica Carlos Tünnermann, la universidad no hizo más que responder a los intereses de las clases dominantes dueñas del poder político, económico y, en consecuencia, de la universidad. El Movimiento Reformista implicó la primera confrontación entre estos sectores e hizo evidente la necesidad de crear nuevos esquemas en los cuales la universidad jerárquica, conservadora, enquistada y enclaustrada pudiera transformarse en una universidad partícipe y responsable de su contexto.³

En el Manifiesto Liminar, documento capital del movimiento de Córdoba se sostenía: “hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.”

A partir de este movimiento, se reconoció que la autonomía era un requisito indispensable para el auténtico ejercicio del quehacer universitario. Como parte de las demandas de 1918 se exigió “el reconocimiento del derecho de la comunidad universitaria a elegir sus propias autoridades, sin interferencias extrañas; la libertad de cátedra; la designación de los profesores mediante procedimientos puramente académicos que garantizaran su idoneidad; la dirección y gobierno de la institución por sus propios órganos directivos; la aprobación de planes y programas de estudio; la elaboración y aprobación del presupuesto universitario, etcétera. Incluso se llegó a recomendar la búsqueda de un mecanismo que permitiera a la universidad el autofinanciamiento con el fin de evitar presiones económicas por parte del Estado o de las otras fuentes de ingresos”. Poco tiempo después, se sumó a estos puntos el principio de la inviolabilidad de los recintos universitarios.⁴

La autonomía universitaria es una realidad compleja que posee diferentes connotaciones en función de los contextos regionales e históricos específicos en los que están inscritas las instituciones de educación superior. En esta consideración radica el carácter polisémico de este concepto, que acepta significados y matices diversos, porque la autonomía no surge como un concepto acabado, de interpretación única.

Renate Marsiske Schulte precisa: “(...) su configuración -de la autonomía- es producto de situaciones y proyectos particulares en las diferentes universidades latinoamericanas, dependiendo también de los movimientos estudiantiles que la logran. Estos movimientos estudiantiles fueron los parteros de la autonomía, pese a que en algunos casos no la demandaron explícitamente. Aún así y tomando en cuenta las diferencias podemos llamar a

³ Tünnermann, Carlos, “La autonomía universitaria frente al mundo globalizado” en: *Universidades*, Año LVI, Nueva época no. 31, México, UDUAL, enero-junio 2006, p.22

⁴ *Ibidem*

los años entre 1918 y 1929 como los de la reforma universitaria en América Latina, considerando que las formas de lucha estudiantiles fueron parecidas en todos los países pero sus resultados diferentes. El movimiento de reforma iniciado en la Universidad Mayor de San Carlos y Montserrat de Córdoba, Argentina, en 1918 proyectó su influencia a los centros universitarios de toda América Latina, rebasó los límites de las aulas universitarias en los movimientos estudiantiles de San Marcos en Perú y en la Universidad de la Habana, Cuba, y terminó con la concesión de la autonomía universitaria en México en 1929. Esta configuración original da forma a la universidad latinoamericana y es una institución auténticamente latinoamericana”.

Mientras que en muchos países la autonomía forma parte de lo que se entiende como libertad académica, en América Latina y el Caribe constituye una referencia histórica que da cuenta de la distribución del poder y de las conquistas de la sociedad frente al Estado. La autonomía es en esta región un elemento nodal de la vida de las instituciones públicas de enseñanza superior.⁵

Vista jurídicamente la universidad debe su existencia a un acto legal de un agente externo, el Estado. En los ordenamientos se describe lo que puede y no puede hacer con sus propiedades, sus finanzas y su relación con otras instituciones. Por otro lado, la autonomía posibilita a la comunidad universitaria a darse sus propias normas dentro de un ámbito limitado por una voluntad superior, que es el mismo Estado. Esta capacidad que tiene la universidad de ordenarse a sí misma, significa la delegación de una facultad que anteriormente se encontraba centralizada en el Estado.

Entonces, la formalidad jurídica faculta a la universidad para tomar libremente las decisiones sobre la organización interna y mediante sus propios procedimientos, decisiones relativas a su legislación y administración. Sin embargo, es preciso que su organización habilite a su personal académico a participar en las decisiones que se adopten en torno a las políticas académicas. En el fondo se trata de establecer el vínculo virtuoso entre ciencia moderna y democracia participativa.

Con el curso de los años la autonomía universitaria dejó de ser una concesión puramente formal para constituirse desde la segunda década del siglo XX en un valor capital permanente de los universitarios latinoamericanos y en una de las condiciones intransferibles e irrenunciables que definen su universidad.⁶

En las décadas siguientes al Movimiento de Córdoba y en particular en la segunda mitad del siglo XX, la educación superior de la región empezó a transformarse a raíz de la expansión de la matrícula, de las nuevas demandas del mercado laboral, de la multiplicación de universidades y del papel asignado a éstas como instituciones desde las cuales se debían promover los objetivos de desarrollo y crecimiento económico.

⁵ Didriksson, Axel, “La autonomía universitaria desde su contemporaneidad” en: *Universidades*, Año LVI, Nueva época no. 31, México, UDUAL, enero-junio 2006, p. 17

⁶ *Ibidem* pp. 22-3; Didriksson, Axel, *op. cit.*, p. 4.

En cuanto a la autonomía, en estas décadas las universidades más importantes de América Latina aceptaron mantener un vínculo de control y supervisión del Estado, por lo menos con respecto a las políticas más generales hacia la educación superior.⁷ No obstante, hay que decir que las atribuciones contempladas en el concepto, el ordenamiento jurídico y las prácticas de la autonomía, encontraron en las comunidades universitarias siempre un motivo y una vocación de mantenerlas vigentes.

Los años ochentas significaron un período de inflexión para la educación superior y la universidades: los cambios económicos, políticos, y sociales, producto de los ajustes estructurales que se practicaron en América Latina y el Caribe implicaron profundas alteraciones en el ámbito educativo, alteraciones más de signo negativo que favorables. Fueron los años en que el Estado incurrió en un franco descuido de los problemas básicos de los pueblos y, naturalmente, dentro de ellos la educación.

Coincidentemente, son en esos mismos años que comienzan a hacerse visibles los efectos de la revolución científico-tecnológica. Desde entonces, el conocimiento cobró nuevas dimensiones e importancia: se hizo más accesible, eficaz y poderoso. Las nuevas tecnologías, aplicadas a la promoción del desarrollo de la producción, las finanzas y los servicios, entre otras áreas, dieron un vuelco a la dinámica de los asuntos humanos. En el centro de todo quedó la economía del tiempo. En pocos segundos, seres humanos y países distantes quedaron enlazados. La información, los conocimientos, los sucesos del mundo estuvieron ya al alcance de la mano de manera casi simultánea al momento que surgían. El hombre había construido las herramientas que hacían todo esto posible.

Lo crucial de estos enormes cambios ha sido que en la economía mundial, el conocimiento paulatinamente ha ido reemplazando al capital físico, como fuente principal de la riqueza. Aquí es donde habrá que ubicar el carácter estratégico de la educación: en la perspectiva de un nuevo desarrollo social y económico que supere rezagos, desigualdades, pobreza, marginación y otorgue bienestar a los latinoamericanos. En este contexto, resulta entonces evidente que las instituciones de educación superior, por su parte, se pueden convertir en fuerzas motoras de un nuevo orden, para América Latina y el mundo, pues es precisamente en ellas donde es esperable encontrar las fuentes más importantes de la producción y la difusión de conocimientos para ser utilizados en la solución de problemas nacionales.

Valdría la pena situar la autonomía universitaria dentro de la línea de razonamiento que se ha seguido hasta ahora. Si el conocimiento es ya la palanca principal para la creación de la riqueza y las instituciones de educación superior los espacios más importantes para su generación, salta a la vista el valor que tiene la autonomía para crear las condiciones propicias para el libre desarrollo de las actividades académicas, para la autogestión y la autorregulación de las universidades, sin que esto las excluya de su obligación de rendir cuentas, ser transparentes y de someterse a una permanente

⁷ Didriksson, Axel, *op. cit.*, p.6

evaluación. Sin embargo, en esta época la autonomía ya no sólo se define en relación con el Estado sino que existen nuevos factores que inciden positiva o, negativamente sobre ella.

La autonomía universitaria y el Estado en el mundo globalizado

Como explica Julio Feroso, ex Presidente de la Junta Directiva del Programa CRE-COLUMBUS para la cooperación en la gestión institucional entre Universidades de América Latina y Europa, “las relaciones universidad y Estado siempre han estado, están y estarán, marcadas por una especie de “inestable estabilidad” en la que se precisan altas dosis de comprensión mutua sobre el papel que a cada una de las partes le corresponde en el servicio de la educación superior.”⁸

Si bien se ha dicho que la autonomía de las universidades latinoamericanas se ha definido histórica y culturalmente siempre en relación con el Estado, a partir de la década de los ochentas, este vínculo se alteró de forma definitiva. De desempeñar un papel controlador, el Estado pasó a ejercer un rol evaluador, buscando elevar la calidad de los productos de investigación y docencia y promoviendo la competitividad y otras nociones de mercado entre las instituciones de educación superior públicas y privadas. En el tema educativo, el mercado también se ha venido imponiendo como parte de las concepciones y políticas estatales que se ciñeron, sin mediación crítica alguna, a las conclusiones, los programas y proyectos derivados del llamado Consenso de Washington.

“Las economías más avanzadas hoy día, se basan en la mayor disponibilidad de conocimientos. Las ventajas comparativas dependen cada vez más del uso competitivo del conocimiento y de las innovaciones tecnológicas. Esta centralidad hace del conocimiento un pilar fundamental de la riqueza y el poder de las naciones pero, a la vez, estimula la tendencia a su consideración como simple mercancía, sujeta a las reglas del mercado y susceptible de apropiación privada”.

Esta transformación estuvo acompañada de un cambio significativo en las agendas de las universidades, producto, en parte, del marcado declive de la intervención estatal: “De la insistencia en los temas de atención a la demanda social, el crecimiento y la descentralización se transitó, en el lapso de dos décadas, a otros tópicos tales como la evaluación y acreditación, el uso y manejo de recursos financieros y programas de recursos extraordinarios condicionados a la competitividad, el cobro de colegiaturas y el incremento de los recursos propios; a la internacionalización e intervención de organismos financieros internacionales.”⁹

Mientras la demanda universitaria seguía creciendo, los recursos destinados por el gobierno a la educación superior se fueron haciendo cada vez

⁸ “Más allá de la autonomía” Documentos Columbus sobre gestión universitaria publicado en la página de internet: <http://www.columbus-web.com/es/partef/archpubl/Mas%20autonom%92a%20texte.pdf>

⁹ Tünnerrmann, *op. cit.*, p.36, y Didriksson, Axel, *op. cit.*, p.10

menores.¹⁰ Ello impulsó políticas de “diversificación de recursos” que, como explica Axel Didriksson, “caminaron paralelas a la baja de los subsidios gubernamentales, a la proliferación de los programas de estímulos sectoriales e individualizados hacia las plantas académicas, y a la búsqueda de una ansiada excelencia que justificara la utilidad del servicio educativo y de investigación desde la perspectiva de la optimización de los recursos.”¹¹

De esa manera, en el tema de la autonomía se introdujeron criterios tales como la rendición de cuentas, acreditación de desempeño y calidad de las instituciones, criterios que en sí mismos serían aceptables, pero que en la medida en que fueron siendo dominados por parámetros mercantiles, acabaron por desnaturalizarse, incluso por ser rechazados por sectores activos de las comunidades universitarias. Qué distinto es el enfoque contenido en la Declaración de La Habana en 1996: “El conocimiento sólo puede ser generado, transmitido, criticado y recreado, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres, que gocen de plena autonomía y libertad académica, pero que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como condición necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía. La educación superior podría cumplir tan importante misión en la medida en que se exija a sí misma la máxima calidad, para lo cual la evaluación continua y permanente es un valioso instrumento.”¹²

En palabras de Albornoz, el fundamento del principio de la rendición de cuentas se basa en la responsabilidad compartida entre el Estado y la universidad para afrontar con eficacia las distintas tareas que la sociedad encarga a la universidad. Si bien el Estado debe garantizar y preservar que las universidades ejerzan la libertad que las leyes preconizan y garantizan, también es su obligación exigir el uso adecuado de los fondos que, de acuerdo también con la ley, la sociedad entrega a la universidad.¹³

La discusión sobre el financiamiento resurge en América Latina, después de que parecía haber sido superada, con el transcurso de los años y en la medida en que las legislaciones sobre la autonomía iban evolucionando y precisando sus alcances. En cierto modo, si está de regreso es porque es propiciada por un cambio de actitud del Estado con respecto a las universidades. Durante la

¹⁰ Como explica José Blanco “Es justamente en esta cuestión financiera donde se encuentra uno de los parámetros para entender la relación que existe entre la universidad y el Estado. Esto no significa que no existen otros marcadores de esa relación, como pueden ser la delegación de competencias en materia de selección y gestión de personal, selección y admisión de estudiantes, desarrollo de planes innovadores, puesta en marcha de nuevos estudios, emisión de certificados y diplomas, etc.; aunque es cierto que cualquiera que sea la actividad precisa de fondos suficientes para su realización.” En: Blanco, José, “UNAM, el problema del financiamiento” en: *Revista de la Educación Superior*, no. 123, vol. XXXI (3), México, ANUIES, julio-septiembre de 2002.

¹¹ Didriksson, Axel, *op. cit.*, p.11

¹² UNESCO/CRESALC/ Ministerios de Educación Superior de la República de Cuba, "Hacia una nueva educación superior", CRESALC/UNESCO, Caracas 1997.

¹³ Citado en: “Más allá de la autonomía” Documentos Columbus sobre gestión universitaria publicado en la página de internet: <http://www.columbus-web.com/es/partef/archpubl/Mas%20autonom%92a%20texte.pdf>

llamada década perdida, la sucesión de crisis que, entre otras cosas, se mostraron como crisis presupuestales y/o déficit fiscal, empujaron a cambios en los patrones del financiamiento gubernamental. No sólo mermaron los estatales flujos presupuestales hacia las universidades, sino también surgieron nuevas condicionantes al financiamiento como fueron la evaluación y la diferenciación del desempeño. En ocasiones al borde del sofocamiento económico, algunas universidades se vieron obligadas a elevar el costo de sus inscripciones y el de ciertos servicios, para hacerse de recursos que el Estado no drenaba con suficiencia. Muy pronto surgió la discusión de hasta qué punto el Estado podía liberarse de su responsabilidad de financiar la educación superior, sobre todo cuando ésta es considerada como un bien público, como la define la UNESCO.

La discusión aún está vigente, aunque en opinión de amplios sectores de la sociedad y del mundo universitario, el Estado no puede ser exonerado de su obligación de financiar a la educación superior y a las instituciones que la hacen posible, sobre todo aquellas que son públicas y por lo mismo no prisioneras del afán de lucro. De cualquier modo, es prudente reconocer que las universidades pueden acudir a sus propios mecanismos para allegarse fondos adicionales. Este autofinanciamiento, en ningún caso ni circunstancia puede ser tomado por el Estado como un pretexto para desentenderse de la educación superior y la investigación científica, sobre todo en los países de la región latinoamericana.

La autonomía universitaria y el mercado: entre la internacionalización y la transnacionalización

El impacto del proceso de globalización ha sido tal, que se le reconoce como el determinante de los cambios que ha sufrido el mundo, modificaciones que trascienden lo local para extenderse a las naciones y más allá de ellas. Prácticamente no existe ámbito que no haya sido tocado por este fenómeno internacional, incluyendo la educación misma. La revolución científico-tecnológica de las décadas finales del siglo XX, entre otras pautas, dio paso a la internacionalización de la educación superior.

Este hecho explica la multiplicación de opiniones especializadas, que manifiestan la necesidad de reconocer que existe un nuevo mundo en construcción, poblado de inercias que no pueden quedar libres. Por eso, entre otros muchas tareas que habrá que abordar, destaca la de diseñar estrategias que normen y guíen los comportamientos de gobiernos y sociedades para enfrentar lo que ya está en curso prácticamente en el mundo entero.

La internacionalización de la educación superior tiene diversa facetas. Quizá la menos visible sea en su versión de internacionalización del conocimiento. Es decir, el conocimiento no es ya más un producto exclusivamente local, sino el resultado de la confluencia de la participación de científicos y pensadores de diferentes áreas geográficas e instituciones distribuidas en todo el mundo. Esta internacionalización hace difícil pensar al conocimiento como un resultado al margen de la intervención internacional, fuera del ámbito colectivo. En su expresión más evidente, la internacionalización de la educación superior se

advierte en la presencia del fomento a las relaciones internacionales y a la promoción de la cooperación internacional; ambos han posibilitado el establecimiento de programas de movilidad internacional, creación de espacios educativos regionales y programas múltiples de intercambio.

Como indican datos de la UNESCO: la interacción de académicos y estudiantes ha crecido, si se le mide en términos del número y la diversidad de contactos y estancias en el exterior. También se han incrementado el número y el tipo de agencias y organismos que promueven y se ocupan de estos flujos. Han aparecido y se han multiplicado los programas regionales, nacionales e internacionales que fomentan, tanto la movilidad de los universitarios, como los cambios curriculares -en los que se articulan aspectos transnacionales- amén de la realización de proyectos de investigación de carácter multinacional. De hecho, estos procesos se han revelado como el soporte del crecimiento y multiplicación de las redes de organizaciones interinstitucionales de carácter regional, subregional y, en algunos casos, de dimensión mundial.

Acompañando a este proceso de internacionalización aparece como un ingrediente fundamental la competitividad. De ello da cuenta el hecho de que la calidad de la educación universitaria ya no sea medida en función de criterios nacionales, sino a partir de *rankings* globales, que califican a las instituciones de educación superior con criterios ligados a los principios del funcionamiento del mercado. Si bien es cierto que esto constituye la regla general, también es importante reconocer y subrayar que, en algunos casos, los criterios utilizados también responden a la calidad educativa.

La globalización económica ha sido tan intensa que también ha invadido la esfera de la educación. En este sector y, en particular en la educación superior, las instituciones no han escapado a la transnacionalización. A decir de Carlos Tunnerman, éste es un proceso mediante el cual las instituciones educativas ofrecen sus servicios con arreglo a las reglas del mercado y se encuentran sometidas a los dictados e intereses de las empresas transnacionales. El establecimiento en los países latinoamericanos de filiales de universidades extranjeras; la venta de franquicias académicas; la creación de universidades corporativas auspiciadas por las grandes empresas; los programas de multimedia y las universidades virtuales, controladas por instituciones educativas y empresas de los países más desarrollados, forman parte de la transformación de los servicios educativos.¹⁴

A pesar de todo, el ofrecimiento de estos servicios por parte de proveedores extranjeros no tendría que ser necesariamente negativo. Sin embargo, dentro de esos núcleos domina la tendencia a considerar a la educación como “una simple mercancía, sujeta a las reglas del mercado y susceptible de apropiación privada”. Ello supone un peligro, peligro ya muy tangible en la medida en que se han multiplicado exponencialmente el número de estos establecimientos y aparentemente sin ningún control dentro de los países de la región.¹⁵

¹⁴ Tünnermann, Carlos, *op. cit.*, p.33

¹⁵ *Ibidem*, p. 27

Por todo ello, habrá que cumplir la tarea de esclarecer que es inexacta la tesis que sostiene que son las fuerzas del mercado las que aseguran la buena calidad de la educación. Como lo ha señalado el Grupo Especial sobre Educación Superior y Sociedad convocado por el Banco Mundial y la UNESCO, el mercado presenta imperfecciones y asimetrías que disminuyen la habilidad de los individuos para contar con una educación adecuada. Asimismo, las consecuencias de prestar estos servicios bajo una concepción mercantil, son que los beneficios públicos derivados de la educación superior y la responsabilidad social, pasan a un discreto segundo plano.

Es posible que la competencia en la educación superior conduzca hacia un alza en los estándares de calidad y en considerables ventajas para los estudiantes individualmente considerados. Sin embargo, lo cierto es que en países en desarrollo, los mercados -como también los estados- no funcionan tan eficazmente como debería suponerse, por lo que esta circunstancia da lugar a una muy ineficiente asignación de los recursos.

Por su parte, en las instituciones privadas no siempre existe el interés por invertir en áreas vinculadas con el interés público, toda vez que esas instituciones se ven compelidas a operar como empresa, pasar la prueba del mercado y tratar de obtener el máximo provecho de los recursos invertidos. Las excepciones, que verdaderamente las hay, confirman la regla.

En este panorama, las universidades públicas se encuentran entre la necesidad de insertarse en el mundo globalizado -de mercados abiertos y competitivos- y a la vez de defender y hacer valer los principios que siempre han sido consustanciales a la existencia de universidades con ese carácter. Es en este transe que la autonomía aparece nuevamente como un concepto nodal, clave, que permite resguardar la naturaleza de la universidad como un bien público y de la educación superior como un bien con compromiso social.¹⁶

Es así que entonces se requiere asumir el cambio generado por la globalización, pero sin convertir a las instituciones de educación superior en apéndices instrumentales de los criterios económicos en boga. La inserción de la universidad en el contexto actual debe ser guiada por un orden de prioridades propias, vinculadas a las necesidades de la comunidad a la cual pertenece. En esta tesitura, el ejercicio y defensa de la autonomía implica, con mayor razón que antes, estar presentes en el ámbito nacional e internacional para poder hacer valer, desde estos escenarios interculturales, los intereses y valores de nuestros países.¹⁷ Sólo siendo instituciones libres y responsables las universidades podrán ser las interlocutoras por excelencia del diálogo internacional.

Justamente porque la realidad se ha mundializado, la educación está llamada a desempeñarse como una herramienta insustituible para promover el crecimiento y la equidad. América Latina y el Caribe tienen en sus universidades la mejor garantía para poder acceder a la revolución científica y tecnológica sin hipotecar su propio futuro. En nuestros países no parece haber

¹⁶ *Ibidem*, p. 33

¹⁷ *Ibidem*, p.38

otra ruta, salvo que, a cambio, se prefiera la compra ingenua de tecnologías producidas en otras geografías o, en su defecto, imitarlas burdamente.

La autonomía universitaria hoy

El mundo contemporáneo ofrece múltiples y complejos retos a la autonomía de las instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe. Por eso es tan necesario que el Estado y la sociedad revalúen el status y la función de la universidad, a la luz de las dificultades que padece la región.

Una mirada sobre la generalidad de los países arroja un panorama precario cuando no desolador: la debilidad tecnológica es patente y, en consecuencia, se carece de competitividad para contender con los desafíos de un mundo cada vez más complejo e interrelacionado. Son conocidas igualmente las dificultades financieras que, convertidas en crisis recurrentes, detienen cualquier posible avance. Se vive, pues, en un horizonte de necesidades insatisfechas, donde prevalece la desigualdad y la exclusión social como componentes estructurales del modelo económico.

Cuando Manuel Castells se refiere a nuestra región, señala que si no se sabe o no se puede hacer una adopción exitosa de las condiciones que caracterizan a la era de la información y su proceso de crecimiento, difícilmente se podrán trazar los caminos que permitan incorporar al conjunto de la población. En consecuencia, subraya, se requiere de la creación -adopción e invención- de la infraestructura indispensable en materia de desarrollo tecnológico y de comunicación, meta en la cual bien pueden combinarse tanto los recursos públicos como aquellos de origen privado.

Un corolario parece ser evidente: es absolutamente indispensable una reforma universitaria, sustentada en una nueva definición de la autonomía, que responda a las necesidades de una constante negociación y reposicionamiento frente al Estado y el mercado.

En una sociedad adaptada a los sistemas en redes, con múltiples actores locales e internacionales involucrados, la autonomía de las universidades se definirá en función de cómo cada una de ellas resuelva el delicado equilibrio entre identidad y apertura. El desafío es lograr una mayor cooperación entre instituciones y sectores, sin renunciar a la libertad, es decir a la atmósfera del quehacer académico y a su ejercicio basado en las nociones de transparencia y responsabilidad social.¹⁸

Carlos Tünnermann explica que es preciso “evolucionar de un concepto de autonomía de simple defensa a otro más dinámico de afirmación, de presencia de la universidad en la vida de la sociedad, pues la universidad es demasiado importante para que se le permita el aislamiento”, sobre todo en la actualidad cuando se ha constituido en plataforma sobre la cual se articula el desarrollo

¹⁸ *Ibidem*, p.38

económico y social, político y cultural.¹⁹ El debate al respecto, apenas tiende a reiniciarse.

¹⁹ *Ibidem*, p.25

